



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 17 de Mayo de 2024

VISTO:

El Expediente N° 1281-2024-UP-HCLLH/MINSA, el Memorando N° 088-02/2024-UE-HCLLH de fecha 16 de febrero de 2024 de la Unidad de Economía, el Expediente N° 311-2024-OA-HCLLH/MINSA, la Nota Informativa N° 033-02/2024-UE-HCLLH/SA de fecha 19 de febrero de 2024 y el Informe Técnico N° 067-02/2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 13 de marzo de 2024 del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece “Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas” y “La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados”, y;

Que, el artículo 74° y 75° del citado Reglamento establece “La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor” y “El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera”;

Que, a través de la Resolución Secretarial N° 029-2023/MINSA de fecha 05 de febrero de 2023, el Nivel Central resuelve modificar el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, respecto de los cargos estructurales entre otros del Jefe/a de Equipo de clasificación SP-EJ;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 075-2023-03-UP-HCLLH-23/MINSA de fecha 27 de marzo del 2023 se asigna con efectividad al 01 de enero de 2023, a la servidora Faniq ANICAMA ZAMORA las funciones como “Coordinadora del Equipo de Trabajo de Facturación y Cobranza” de la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, con Expediente N° 1281-2024-UP-HCLLH; se trasladó el Memorado N° 088-02/2024-UE-HCLLH de fecha 16 de febrero de 2024, y el Expediente N° 311-2024-OA-HCLLH se trasladó la Nota Informativa N° 033-02/2024-UE-HCLLH/SA donde la Jefe de la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, solicita el término de las funciones de la

servidora Sra. Faning Anicama Zamora, en el cargo de "Coordinadora del Equipo de Trabajo de Facturación y Cobranza" y a su vez propone para asumir las funciones de dicho cargo a la servidora pública Judith Elena Lazaro Arias;

Que, mediante Informe Técnico N° 067-03/2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 13 de marzo de 2024, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, informa, que según lo verificado en el Legajo, de la servidora Judith Elena LAZARO ARIAS, con el cargo de Asistente Ejecutivo I, Nivel STD, personal Nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, "CUMPLE" con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud vigente, para el desempeño de las funciones como "Responsable del Equipo de Trabajo de Facturación y Cobranza" de la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; siendo procedente su "Asignación". Asimismo, no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública,

Con la visación de la jefa del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

En uso a las facultades concedidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que resuelve delegar durante el año fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar diversas acciones de personal, respecto al personal que administran;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - DAR TÉRMINO a partir de la fecha, a las funciones asignadas, como Coordinadora del Equipo de Trabajo de Facturación y Cobranza, a la servidora Faning ANICAMA ZAMORA, con el cargo de Técnico Administrativo II, Nivel SAD, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 075-2023-03-UP-HCLLH-23/MINSA de fecha 27 de marzo de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la Institución.

Artículo 2º. - ASIGNAR a partir de la fecha, a la servidora pública Judith Elena LÁZARO ARIAS, con el cargo de Asistente Ejecutivo I, Nivel STD, personal Nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, las funciones de Responsable del Equipo de Trabajo de Facturación y Cobranza de la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en adición a sus funciones las cuales viene desempeñando.

Artículo 3º. - Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 4º. - NOTIFICAR, la presente resolución al servidor público de acuerdo a ley y a las instancias administrativas correspondientes y se incorpore copia en su legajo personal.

Artículo 5º. - DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

HVC/CYER/

C.c.

- (01) ETGC
- (01) ETPPRH
- (01) ETO y D
- (01) ETGE
- (01) Oficina de Administración
- (01) Of. Comunicaciones – Transp. y Acceso a la Inf. Pub.
- (02) Interesados (as)
- (01) Unidad de Economía.
- (01) Archivo.



Abog. Hipólito Vargas Ccoscco
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL